



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0569

Se le reconoce personería a la doctora DINA LISBETH ORTEGA SUESCUN en su calidad de apoderada judicial del actor CRISTÓBAL GONZÁLEZ, en los términos del mandato otorgado.

Y una vez establecido lo anterior, se le informa a la mencionada letrada, que el Despacho ha tomado nota de la documental que incorporó recientemente al sumario, la cual será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno. A la par, se le aclara que los oficios ordenados en el auto admisorio y relacionados con el predio de mayor extensión (de matrícula 50S-40086478 de la O.R.I.P. de Bogotá) ya fueron retirados, tal como consta en el expediente.

De otro lado, siguiendo las directrices del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, **inclúyase** a JOSÉ IGNACIO RUBIANO PULIDO y a las PERSONAS INDETERMINADAS en el Registro Nacional de Emplazados.

Por último, se le recuerda a la memorialista que para seguir con este trámite es necesario que los demás reclamantes le confieran poder a un nuevo abogado, pues dicho tema aún está pendiente. En consecuencia, **requiérase** a los demandantes JAIME LEÓN, GLADYS CARMENZA VARGAS ROMERO, JUDITH ROCHA ACOSTA y WILLIAM WALTEROS SÁENZ, para que definan lo concerniente a su vocería dentro de este pleito. No obstante, adviértaseles que disponen de treinta (30) días para ello, so pena de tener por desistidas sus pretensiones y solicitudes, conforme a las pautas del canon 317 del C.G.P. Y comoquiera que los referidos gestores carecen de correo electrónico, según se lee en el libelo, comuníqueseles esta determinación mediante telegrama, a las direcciones que figuran a folio 155 del plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., 24/09/2020 Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 72 de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
